IV.2. VARIACIONES

IV.2.1. VARIACIONES COMUNES DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DE LA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

IV.2.1.5. NOMBRAMIENTO DE PERSONAL INTERINO (*)

Descripción del trámite			Ref. Normativa	Observaciones
A.1	FISCALIZACIÓN PREVIA ACCESO EN EL SISTEMA SIRHUS AL MÓDULO DE GESTIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, DONDE SE REALIZAN LAS SIGUIENTES OPERACIONES:		Orden de 24 de septiembre de 1999	(*) Artículo 29 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de Andalucía.
	A.1.1. A.1.2.	Selección de la persona cuyo nombramiento se va a fiscalizar. Consulta de los datos del acto propuesto y, si desea, de la autorización previa de la Dirección General de la Función		
	A.1.3.	Pública (1). Verificación de que se han aportado los documentos de entrada requeridos: (2) - D.N.I.	Art.11.1.2.b) O. 25-4-	(1) La existencia de una autorización previa de la D.G.F.P., que sea favorable, presupone la autorización de la Dirección General de Presupuestos, en los casos en que resulte preceptiva.
		- Alta en Seguridad Social.	86 C. Presidencia	(2) Esta documentación se solicita al órgano gestor, ya que no es posible visualizarla en SIRhUS.
		Certificado Médico.Título Académico.	Art.11.1.2.g) O. 25-4- 86 C. Presidencia Art.11.1.2.c) O. 25-4- 86 C. Presidencia	
		 Declaración de incompatibilidad. Declaración de no haber sido separado del servicio. 	Art.13.1.R.D. 598/85 Art.11.1.2.d) O. 25-4- 86 C. Presidencia Art.11.1.2.e) O. 25-4-	
	A.1.4.	Comprobación por parte de la Intervención de los extremos previstos en el art. 7 del R.I.J.A. y validación informática. Emisión del informe correspondiente. (3)	96 C. Presidencia	(3) El informe que emite el sistema, sea favorable o no,
	A.1.5.	Validación informática de la transición "Remisión al Órgano Gestor".		puede imprimirse a criterio de la Intervención.

IV.2. VARIACIONES

IV.2.1. VARIACIONES COMUNES DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DE LA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

IV.2.1.5. NOMBRAMIENTO DE PERSONAL INTERINO

	Descripción del trámite	Ref. Normativa	Observaciones
В	ALTA EN NÓMINA		
В.1	REMISIÓN A LA INTERVENCIÓN COMPETENTE DEL CORRESPONDIENTE PARTE DE VARIACIÓN, ACOMPAÑANDO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: (1)		
	- Nombramiento expedido a través del SIRhUS.		(1) La emisión por el sistema
	- Toma de posesión expedida a través del SIRhUS.		SIRhUS de esta documentación supone que se ha producido fiscalización favorable en los
	- Hoja de servicios expedida a través del SIRhUS.		casos preceptivos.
B.2	LA INTERVENCIÓN COMPROBARÁ. (2)		
	- La correcta imputación presupuestaria.		
	- Los descuentos practicados.		
	- Las bases y tipos de cotización a la Seguridad Social.		(2) La imputación presupuestaria vendrá definida en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma vigente. Para la comprobación de los descuentos, bases y tipo de cotización se estará igualmente a las normas vigentes del IRPF y Seguridad Social.